



Jornada Europa Fácil

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación
Dirección General de Industria, Energía y Minas

» Europa
fácil »

Región de Murcia

INFO
INFORMACIÓN DE INTERÉS
DE INTERÉS PARA EL CIUDADANO

Marco normativo de la política comunitaria en materia de energía

Pedro Jiménez Mompeán
Director General Industria, Energía y Minas
Murcia, 28 de marzo de 2012

Jornada Europa Fácil

**Política Energética Común. Novedades
y retos para La Unión, España y la
Región de Murcia.**

Marco normativo de la política comunitaria en materia de energía

- La energía es motor de la vida diaria.
- El uso energético requiere recursos cuyo aprovechamiento impacta de manera negativa en el medio ambiente.

La energía un elemento fundamental dentro del desarrollo económico



Hay además un incremento constante del uso de la energía.

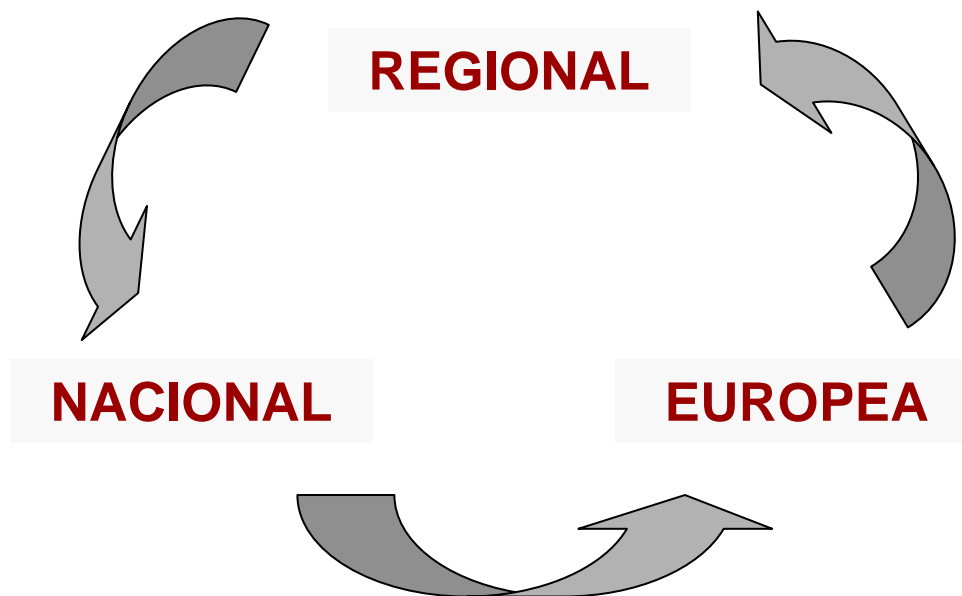
Marco normativo de la política comunitaria en materia de energía

SECTORES ENERGÉTICOS

MIX ENERGÉTICO

- **ELÉCTRICO** (Generación, Transporte, Distribución y Comercialización)
- **PETRÓLEO** (Exploración, Producción, Refino, Transporte y Distribución)
- **GAS** (Exploración, Producción, Transporte y Distribución)
- **NUCLEAR** (Ciclo combustible, Gestión de residuos)
- **CARBÓN** (Exploración, Extracción, Utilización)
- **ENERGÍAS RENOVABLES** (Biogás, Biomasa, Energías del mar, Eólica, Geotermia, Hidroeléctrica, Residuos, Solar fotovoltaica, Solar térmica, Solar termoeléctrica)

Política energética:



No se puede entender el desafío energético sin poner en perspectiva la relación entre los tres niveles de responsabilidad

Marco normativo de la política comunitaria en materia de energía

Las políticas que en materia de energía se desarrollen a nivel europeo y nacional constituyen el **marco de referencia** para la planificación energética regional y las líneas de actuación que de ella resulten

OBJETIVOS

- SOSTENIBILIDAD
- COMPETITIVIDAD
- SEGURIDAD ABASTECIMIENTO

ELEMENTOS COMUNES

EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL, TODOS PARTIMOS DE LAS MISMAS BASES FUNDAMENTALES:

CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE KIOTO:

Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero hasta situarlas, en promedio, un 5,2% por debajo de los niveles del año base (1990) durante el período 2008-2012.

CUMPLIMIENTO DE LAS CUMBRES DE BALI Y DURBAN:

Acuerdo de continuidad del Protocolo de Kioto tras 2011.

REDUCCIÓN DE DEPENDENCIA ENERGÉTICA :

Necesidad de la reducción de la dependencia energética sobre todo de fuentes de energía fósil (petróleo-carbón).



iii AUMENTA LA COMPLEJIDAD DEL SISTEMA GLOBAL Y DE LA TOMA DE DECISIONES REGIONALES!!!

Marco normativo de la política comunitaria en materia de energía

El ideal de una Europa unida ha sido un fin común de nuestro continente hasta nuestros días.

- La Unión Europea es el resultado de un largo proceso de integración iniciado en 1950 por los promotores de la Europa Comunitaria.
- Hay que ver el nacimiento de la unidad europea como la consecuencia de un fuerte deseo político y de un desarrollo económico estable y duradero.
- La integración europea comenzó y se ha desarrollado a través de tratados internacionales.
- La Unión Europea constituye un caso único en el mundo de experiencia de integración regional. De este modo, los vínculos jurídicos existentes entre los Estados miembros sobrepasan las relaciones existentes entre Estados soberanos.

- 1949. Creación del Consejo de Europa.
- 1951. Se firma el Tratado de la CECA.
- 1957. Se firma el Tratado de la CEE y el Tratado del EURATOM.
- 1979. Entrada en vigor del Sistema Monetario Europeo.
- 1986. Se firma el Acta Única Europea.
- 1992. Se firma el Tratado de Maastricht, que revisa el Tratado de Roma.
- 1997. Se firma el Tratado de Ámsterdam que modifica y reenumera los Tratados de la Unión Europea y de la Comunidad Económica Europea.
- 2001. Se firma el Tratado de Niza, que aborda la ampliación hacia los países del este.

- 1951. Se firma el Tratado de la CECA.
- 1973. Primera gran crisis del petróleo.
- 1995. Libro Blanco “Una política energética para la Unión Europea”.
- 2000. Libro Verde “Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético”
- 2007. El Consejo Europeo aprobó unos objetivos para el año 2020, conocidos como 20-20-20.
- 2008. 2ª Revisión Estratégica : seguridad de suministro y desarrollo de tecnologías energéticas.

Objetivos prioritarios, garantizar:

- El funcionamiento adecuado del mercado interior de la energía.
- La seguridad del suministro.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- El establecimiento de una estrategia común entre los países miembros de la UE en el ámbito internacional.

Las **cinco prioridades** de actuación a futuro de la UE son:

- Eficiencia energética.
- Consolidación e integración del mercado europeo de la energía.
- Desarrollo y promoción de tecnologías energéticas.
- Facilitar el acceso a un suministro competitivo y seguro de energía.
- Relaciones internacionales.

REGULACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (U.E.) EN MATERIA ENERGÉTICA

-ÁMBITO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES:

- Libro Blanco de las Energías Renovables (1997)
- Libro Verde de la Comisión Europea
- Directiva 1999/94/CE *(relativa al Consumo de combustible y emisiones de CO2)*
- Directiva 2001/77/CE *(relativa a la Promoción de la Electricidad generada a partir de fuentes de EE.RR.)*
- Directiva 2003/30/CE *(relativa al fomento del usos de biocarburantes y asimilados en el Transporte)*

-ÁMBITO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA:

- Directivas Etiquetado energético de electrodomésticos
- Directiva 2002/91/CE *(relativa al rendimiento energético de los edificios)*
- *Directiva 2004/08/CE (relativa al fomento de la cogeneración)*
- Libro Verde sobre la Eficiencia Energética (2005)
- *Directiva 2006/32/CE (relativa a la eficiencia del uso final de la energía y servicios energéticos)*
- *Plan de Acción para la eficiencia energética (2007-2012)*

REGULACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA (U.E.) EN MATERIA ENERGÉTICA

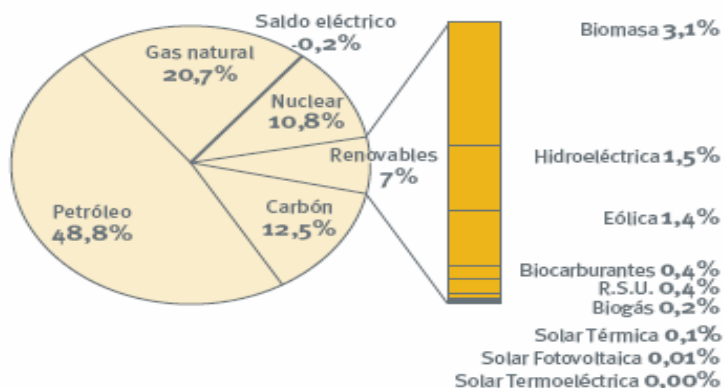
- DEPENDENCIA ENERGÉTICA EUROPEA: DEBILIDADES

- A) SUMINISTRO DE GAS NATURAL DE RUSIA (*EXCEPTO ESPAÑA)
- B) IMPORTACIÓN DE PETRÓLEO: PAISES PRODUCTORES (PAISES ÁRABES, ETC)

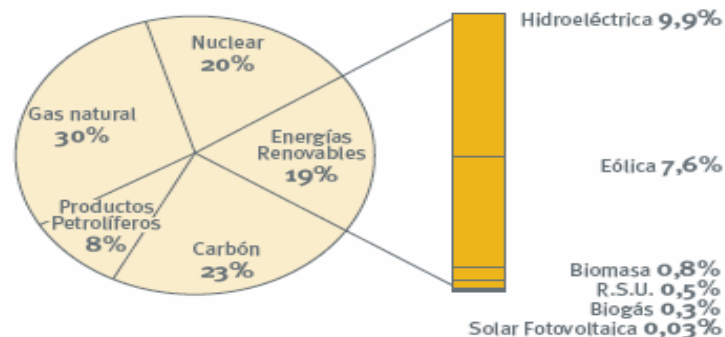
- DEPENDENCIA ENERGÉTICA ESPAÑOLA: DEBILIDADES

- A) IMPORTACIÓN DE UN 85% DE LA ENERGÍA CONSUMIDA
- B) ALTA INTENSIDAD ENERGÉTICA DEL TEJIDO PRODUCTIVO (ASCENDENTE)

2006: Balance de energía primaria



2006: Balance de energía eléctrica

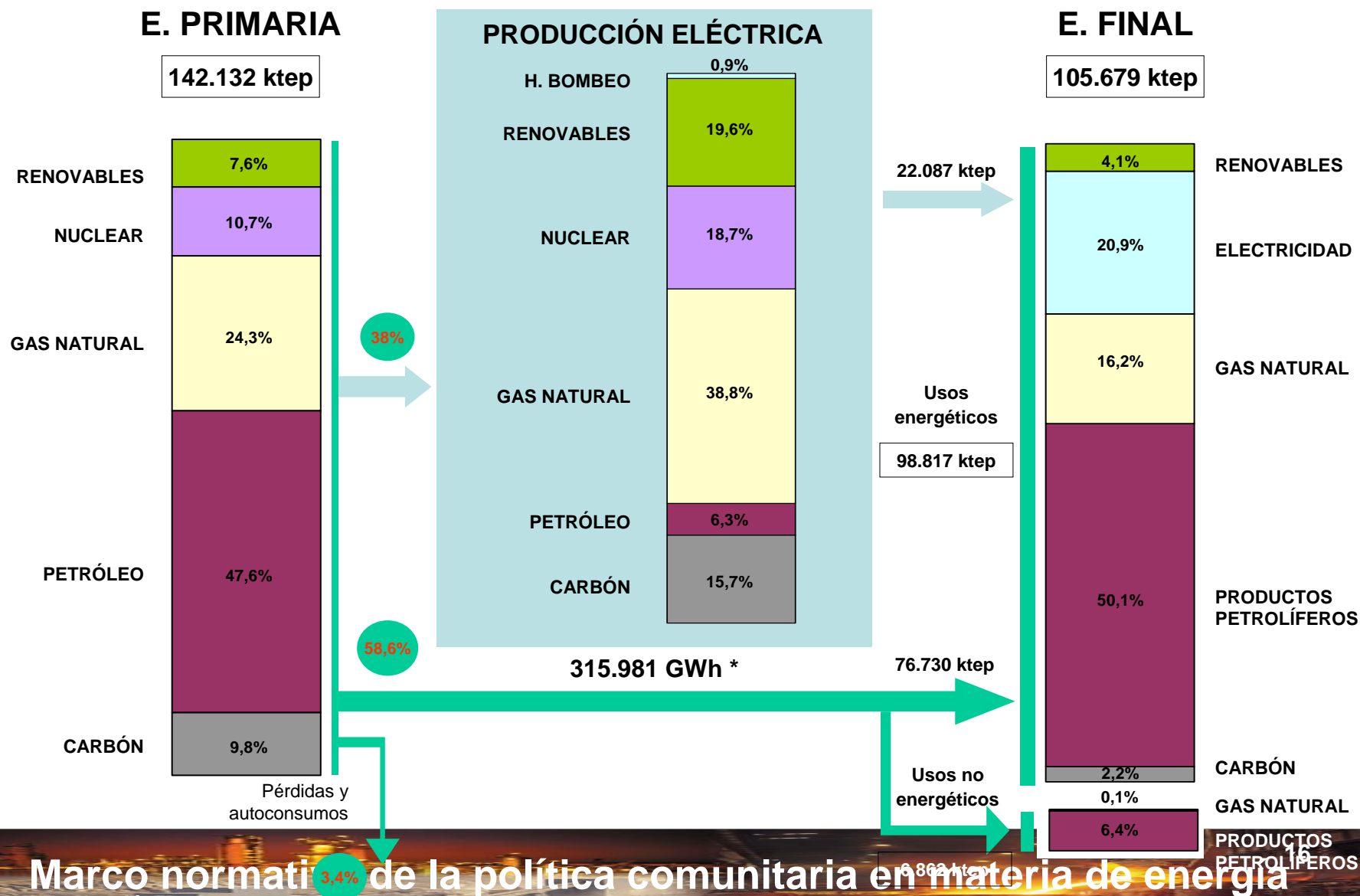


Política Energética Común. Novedades y retos para La Unión, España y la Región de Murcia.

MARCO NACIONAL

Marco normativo de la política comunitaria en materia de energía





EN EL CONTEXTO NACIONAL SE PARTE DE:

Plan de Energías Renovables

- PER 2011-2020



Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4)

- Generará un ahorro de 87,9 MTEP (el equivalente al 60% del consumo de energía primaria en España durante 2006) y permitirá una reducción de emisiones de CO2 a la atmósfera de 238 Mtons.

Real Decreto 661/2007

- Por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.
- Modificaciones posteriores.

A finales de 2009, el Gobierno presentó la Estrategia de Economía Sostenible que sienta las bases para un modelo de desarrollo y crecimiento más sostenible de la economía española.

La Estrategia, junto con la Ley de Economía Sostenible, recoge una serie de medidas en materia de emisiones, ahorro, eficiencia energética y energías renovables acordes con los compromisos de la Unión Europea para 2020.

Se ha elaborado el documento de Planificación Energética Indicativa 2012-2020. Se trata de una planificación de infraestructuras básicas.

Pero es lo cierto que todavía España sigue siendo el país más dependiente energéticamente hablando, de las grandes economías de la Unión Europea y además no dispone de una política energética coherente y fiable.

La crisis en que está inmersa la economía española ha traído aparejada una creciente demanda de realismo y de propuestas sólidas y viables en los campos político y económico, y también en el campo de la energía.

Ya está fuera de toda duda que los males actuales son consecuencia de una larga sucesión de errores en la definición de políticas y en la regulación incoherente de los sectores energéticos, siendo necesario abordar reformas que sean a la vez rigurosas y que piensen en el largo plazo.

Marco normativo de la política comunitaria en materia de energía

EN LA REGION DE MURCIA: LEY DE ENERGIAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA

UNA LEY PARA LA CONSOLIDACION DE UN SECTOR ENERGETICO REGIONAL RENOVABLE Y EFICIENTE



- 4 Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia.

**El Presidente de la Comunidad Autónoma de la
Región de Murcia**

Sea notorio a todos los ciudadanos de la Región de Murcia, que la Asamblea Regional ha aprobado la Ley 10/2006, de 21 de diciembre, de Energías Renovables y Ahorro y Eficiencia Energética de la Región de Murcia.

LAS VENTAJAS DE UNA LEY:

1. ESTABLECE LAS BASES DE UNA POLITICA ENERGETICA REGIONAL SOSTENIBLE

- DANDO PRIMACIA AL EMPLEO DE ESTAS ENERGIAS RENOVABLES
- DANDOLES PREFERENCIA EN EL ACCESO A LAS REDES ELECTRICAS

2. EL FOMENTO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES Y DE LA EFICIENCIA ENERGETICA:

- ES UNA LINEA PRIORITARIA DE LA PLANIFICACION ENERGETICA REGIONAL
(Reduce la dependencia energética exterior y la afección al medio ambiente)
- APORTA SOLUCION A LAS NECESIDADES DE ABASTECIMIENTO ENERGETICO
(Facilitando el aprovechamiento de todas las fuentes de energía regionales, como la solar)
- ELIMINA BARRERAS AL DESARROLLO E INNOVACION EN ESTE SECTOR
(Autorización de aprovechamiento)
- MEJORA LA VERTEBRACION DEL TERRITORIO REGIONAL
(La Administración Regional puede determinar los emplazamientos de mayor interés)
- POTENCIA LA SOLIDARIDAD AMBIENTAL EN EL USO DE LA ENERGIA
(Propicia el acceso de los murcianos a todas las fuentes de energía en condiciones de igualdad)

INSTRUMENTOS DE LA LEY

EL CONSEJO DE GOBIERNO: APRUEBA LAS DIRECTRICES SECTORIALES DE IMPULSO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES



LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE: ELABORA LOS PLANES DE IMPULSO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES



LOS PLANES DE IMPULSO SE DESARROLLARÁN MEDIANTE:

- Programas de implantación de energías renovables.
- Programas sectoriales de desarrollo tecnológico.
- Incentivos económicos y fiscales a la inversión.
- Programas específicos de restauración de áreas degradadas.
- Programas de información y educación.
- Programas de sustitución de energías convencionales.
- Programas de implantación de instalaciones para desalinización.

PROGRAMAS Y ESTRATEGIA DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

OBJETIVOS:

PARA LOS USUARIOS: DISMINUCIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

PARA LA INDUSTRIA: DISMINUCIÓN DE LA INTENSIDAD ENERGÉTICA

PARA LOS GRANDES CONSUMIDORES: ESTUDIOS DE SOSTENIBILIDAD

MEJORAS DE CALIDAD Y GARANTIA DE LAS INSTALACIONES

PARA MANTENER SU FUNCIONAMIENTO OPTIMO

PARA INCREMENTAR SU FIABILIDAD

PARA CONSEGUIR NIVELES ADECUADOS DE EFICIENCIA

PARA FACILITAR LA INSPECCION DE INSTALACIONES

TECNOLOGIA, INVESTIGACION E INNOVACION

LA LEY FOMENTA LAS ACCIONES DE I+D+i EN EL AMBITO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGETICA:

ARTICULANDO LAS MEDIDAS PARA INCREMENTAR EL NIVEL TECNOLOGICO DE LAS INSTALACIONES Y LA MEJORA DE LA EFICIENCIA.

MEDIANTE EL APOYO A LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

SE CREARA UNA OFICINA DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA EN ENERGIAS RENOVABLES Y AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA

SE CREARA UN CENTRO DE INNOVACION EN RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGETICA

Política Energética Común. Novedades y retos para La Unión, España y la Región de Murcia.

Perspectivas energéticas

Marco normativo de la política comunitaria en materia de energía



Modelo energético actual

- ✓ 82% dependencia combustibles fósiles (riesgo seguridad de suministro)
- ✓ 78% dependencia de importaciones (riesgos económicos)
- ✓ 78% GEI procedentes del sector energético



Nuevo modelo energético

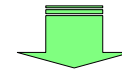
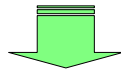
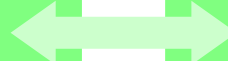
- ✓ Ahorro y eficiencia energética
- ✓ Energías renovables
- ✓ Tecnologías respetuosas con el medio ambiente

POLÍTICAS DE OFERTA

Promoción de energías renovables que reduzcan emisiones.

POLÍTICAS DE DEMANDA

Eficiencia energética



- Reducción de la dependencia energética exterior y de la intensidad energética.
- Reducción de las emisiones de GEI.
- Reducción del impacto de la volatilidad del precio de combustibles fósiles
- Impacto positivo sobre el PIB y el crecimiento del empleo, a través de las ganancias de competitividad y el desarrollo industrial.



Modelo energético sostenible

1. Ahorro y eficiencia energética

- Estrategia Española de Ahorro y Eficiencia Energética 2004-2012(E4)
- Planes de acción: 2008-2012

2. Fomento de la energía renovable

- Nuevo Plan PER 2011-2020

3. Implantación de tecnologías limpias de combustión

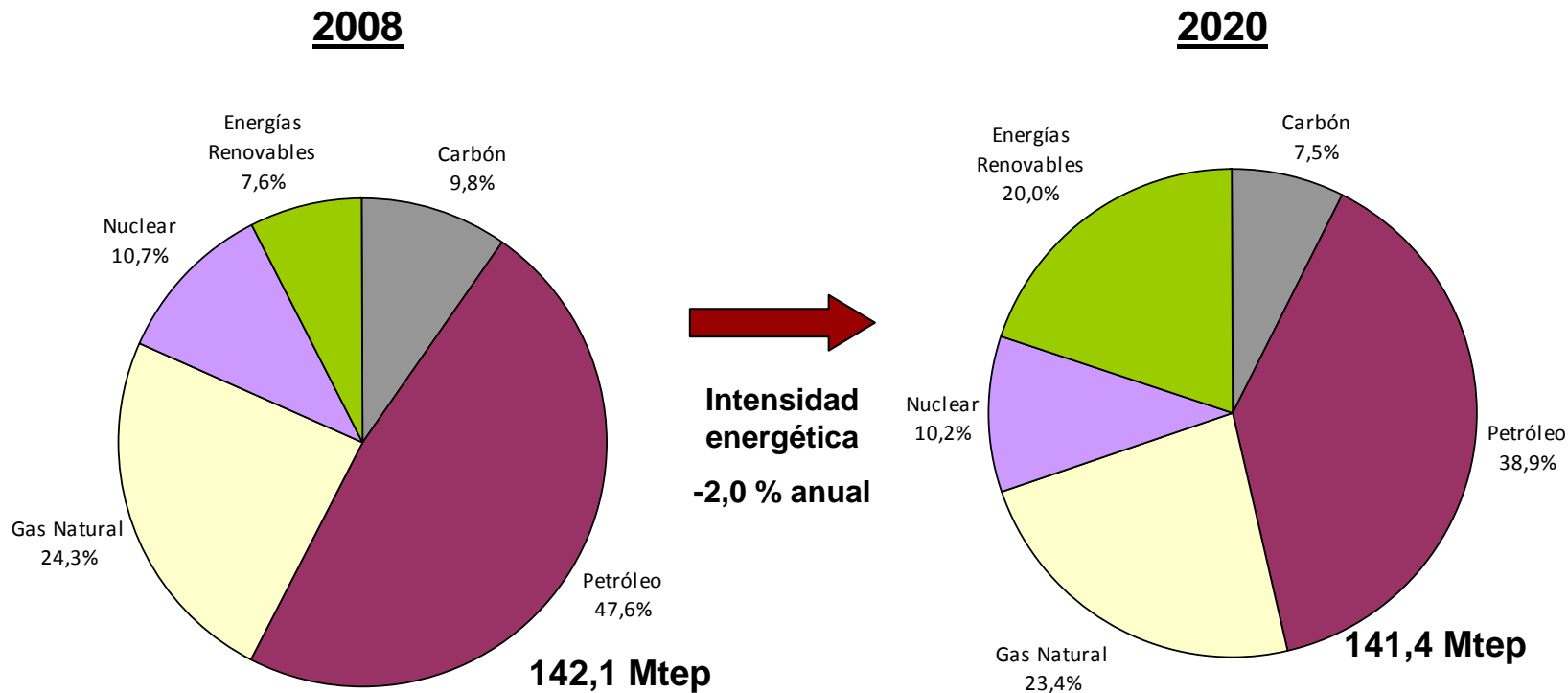
- Plan Nacional de Reducción de Emisiones-Grandes Instalaciones de Combustión (PNRE-GIC)
- Captura y almacenamiento de CO₂

4. Equilibrio económico sistema energético

- Eliminación déficit de tarifa

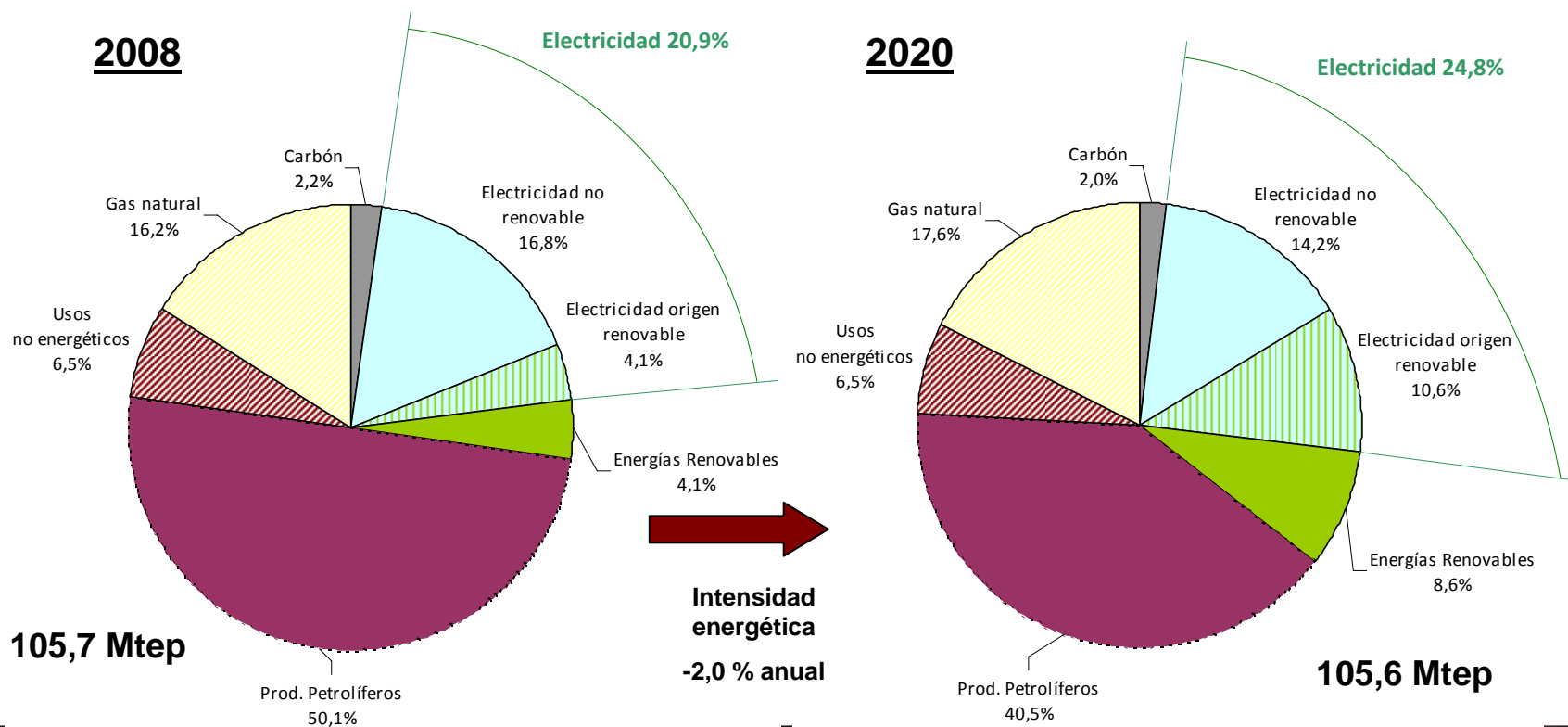
Intensificación del cambio en el mix energético

- Mix energía primaria



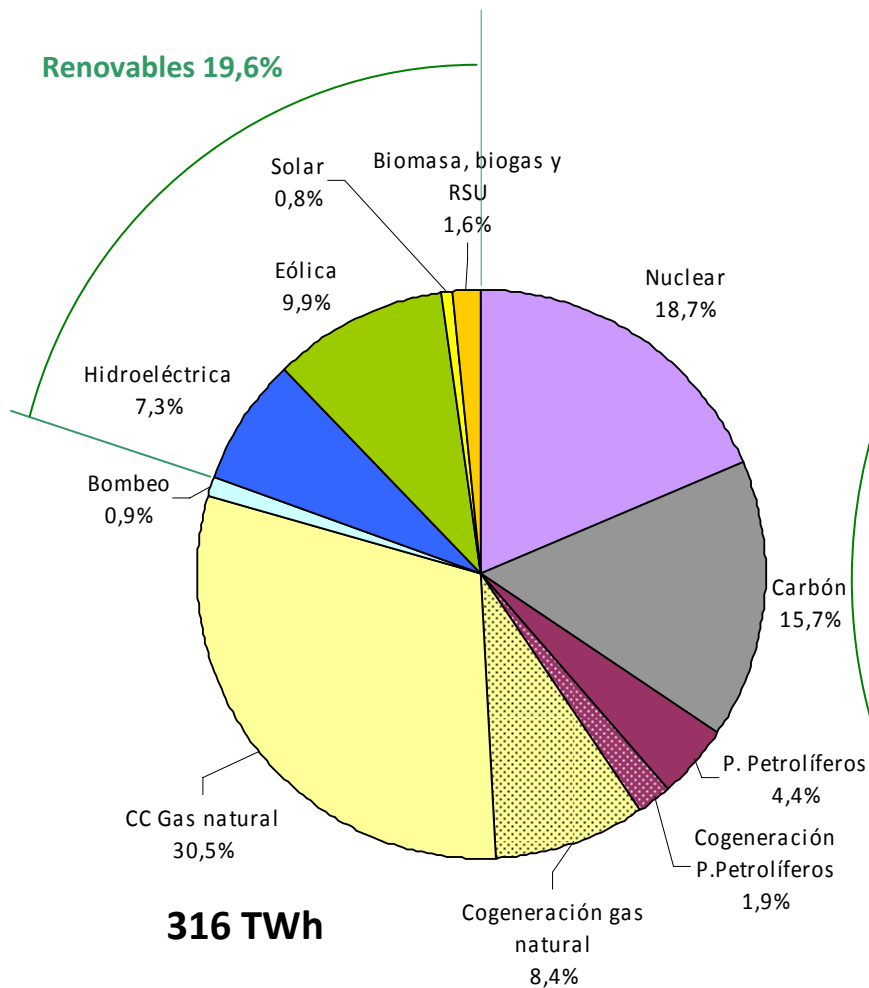
Intensificación del cambio en el mix energético

– Mix energía final



2008

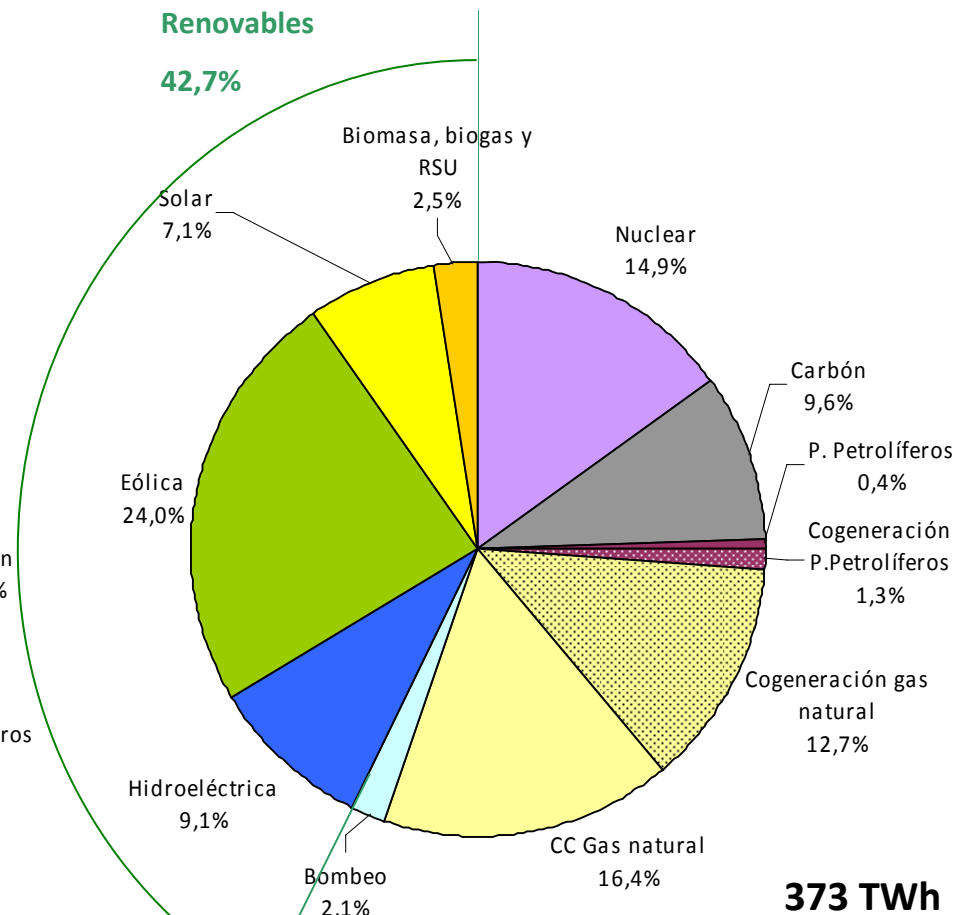
Renovables 19,6%

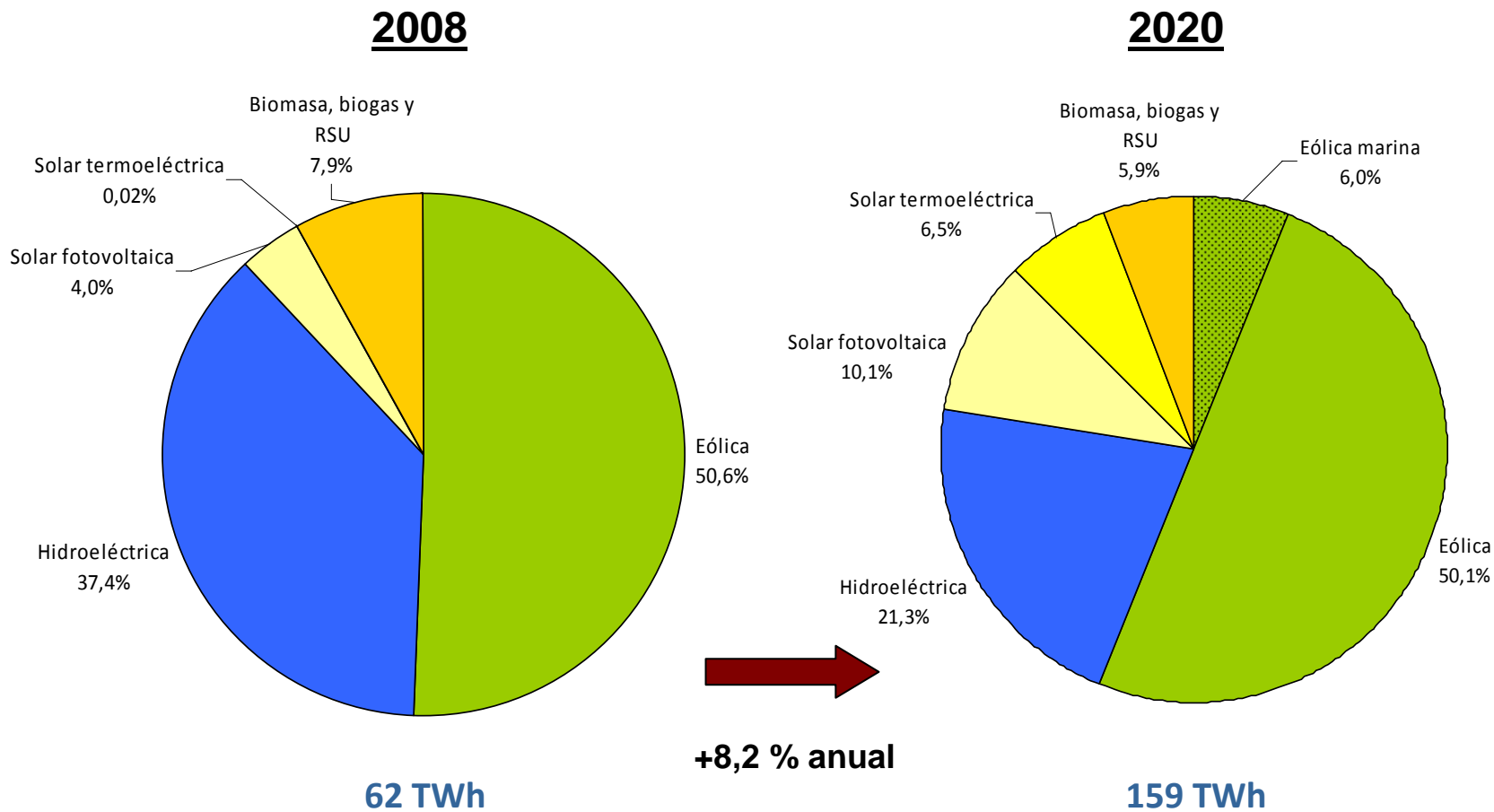


2020

Renovables

42,7%





- ❑ **Objetivo: 80% reducción de emisiones de GEI**
 - **Descarbonización** casi total de la producción de electricidad
 - Energías renovables
 - Centrales nucleares
 - Combustibles fósiles → captura y almacenamiento de carbono
 - Revolución en el **mix energético final**
 - Cambio radical en el sector del transporte

1. Reducción de la intensidad energética de nuestra economía

2. Cambio en el mix energético

- Alta penetración de las energías renovables en el mix eléctrico, cuyo crecimiento debería continuar en el futuro. Aprovechamiento energías autóctonas
- Mix energético con emisiones específicas de GEI mucho menores
- Crecimiento del peso de la electricidad en los usos finales

3. Necesidad de asegurar la estabilidad del sistema eléctrico con alta penetración de energías renovables

- Centrales hidráulicas y centrales de bombeo
- Centrales térmicas muy flexibles (arranque rápido y capacidad de modulación; CTCC, aun con problema de pocas horas de funcionamiento)
- Interconexiones internacionales
- Capacidad de adaptación del sistema gasista a la fluctuación del sistema eléctrico

4. Necesidad de cumplir los tres grandes objetivos de la política energética

- Competitividad, sostenibilidad y seguridad de suministro

Muchas gracias.